



MEMORÁNDUM DNPC / D. A. y C. / sub.uoc N° 52/2025

A: INSP. SUP. MAG. RAMÓN CABRERA, Coordinador Interino
Coordinación General de Administración y Finanzas

DE: SRA. PATRICIA ZELADA, Jefa
Dpto. Administración y Contabilidad – Sub Uoc.

TEMA: REMITIR EL INFORME TÉCNICO REFERENTE AL LLAMADO MOPC N°
26/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION
NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON ID N° 468132.

FECHA: 03 de diciembre de 2025.-

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de remitir el Informe Técnico referente al LLAMADO MOPC N° 26/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON ID N° 468132.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Dos ejemplares del Informe Técnico.
- Copia del Acta de Apertura.

Atentamente. -

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, para su conocimiento y fines que estime convenientes.



INSP. SUP. MAG. RAMÓN CABRERA, Coordinador Interino
Coordinación General de Administración y Finanzas

A LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, para su conocimiento y fines pertinentes.



INSP. GRAL. DIR. EVALUACION IGNACIO GONZÁLEZ, Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
MOPC

RECIBIDO

Nombre: Olga Duarte

Fecha: 04/12/25-

Hora: 15:00-

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial





San Lorenzo, 01 de diciembre de 2025

INFORME TÉCNICO

LLAMADO MOPC N° 26/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON ID N° 468132.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración la solicitud de cancelación del presente proceso, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 11 de agosto del 2025, en el piso tres del edificio central MOPC, situado en la Oliva esquina Alberdi, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas participantes. De conformidad a dicha Acta de Apertura, expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	OFERENTE	TRAKS-CAR	AUTOMOTIVE	AUTOMOTOR	GILCOPAR S.R.L.
1	LOTE 1	Gs. 2.285.765.000	Gs. 2.638.108.065	Gs. 2.195.358.200	NO COTIZA
2	LOTE 2	Gs. 989.483.000	Gs. 1.141.990.633	Gs. 929.057.200	NO COTIZA
3	LOTE 3	Gs. 682.540.000	Gs. 787.722.635	Gs. 637.914.250	Gs. 787.722.635
4	LOTE 4	Gs. 531.741.000	Gs. 613.949.929	NO COTIZA	NO COTIZA
5	LOTE 5	Gs. 327.230.000	Gs. 377.805.153	NO COTIZA	NO COTIZA
6	LOTE 6	Gs. 415.997.000	Gs. 480.210.292	NO COTIZA	NO COTIZA
7	LOTE 7	Gs. 407.044.000	Gs. 469.896.548	NO COTIZA	NO COTIZA
8	LOTE 8	Gs. 244.942.000	Gs. 282.797.198	NO COTIZA	NO COTIZA
9	LOTE 9	Gs. 261.927.000	Gs. 302.331.447	NO COTIZA	NO COTIZA
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		Gs. 6.146.669.000	Gs. 7.094.811.900	Gs. 3.762.329.650	Gs. 787.722.635

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial





3) ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

En atención al que el mismo se trata de un proceso **plurianual** y contempla un monto **por ejercicio fiscal (2025 y 2026)**. Y que no fue adjudicado durante el periodo 2025, su formalización trasladaría el compromiso financiero acumulado al ejercicio **2026**, resultando en un contrato superior a lo estimado. La Dirección Nacional de la Patrulla Caminera **no cuenta con disponibilidad presupuestaria para asumir dicha erogación** en el ejercicio fiscal 2026, lo cual imposibilita la celebración y ejecución del contrato en condiciones de sostenibilidad financiera, tal como exige la normativa vigente.

La presente solicitud se sustenta en el artículo 43 de la Ley 7021/222, el cual dispone que “indefectiblemente deberá contarse con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los contratos”; y en artículo 57 de la misma norma, que **faculta a la Entidad Convocante** a cancelar el procedimiento de contratación cuando existan causas debidamente justificadas. En este caso, la justificación radica en la **falta de disponibilidad presupuestaria** para comprometer el proceso..

En virtud de lo expuesto, se solicita disponga la cancelación del LLAMADO MOPC N.º 26/2025 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA DNPC CON ID N.º 468132, al mismo tiempo solicitar se realice las comunicaciones correspondientes a la DNCP y demás instancias conforme al procedimiento normativo.

Atentamente.

INSP. GRAL. DIR. EUTACIO IGNACIO GONZÁLEZ, Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera.

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial

